

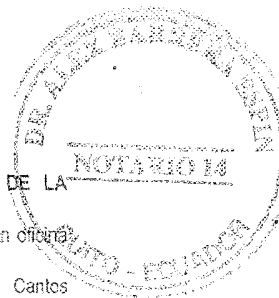
ROYAL BLUE BRISTOL, SOCIEDAD ANONIMA
Protocolización de Acta
Escritura otorgada en la ciudad de San José a las 11:00
hrs del 05/09/2012
Maria de la Cruz Villanea Villegas
Notario(a) Público

NUMERO CIENTO VEINTIOCHO-Yo, MARIA DE LA

CRUZ VILLANEA VILLEGAS, Notario Público con oficina

abierta en San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos

Primer Piso Frente a Hospital Cima, debidamente



comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa ROYAL BLUE BRISTOL, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-seiscientos treinta y cinco-doscientos treinta y nueve, celebrada en su domicilio social en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, a las nueve horas del cinco de setiembre de dos mil doce, con la asistencia de ... Estando representado la totalidad del capital social se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes:

ARTICULO PRIMERO: Se otorga a los señores Clemente José (Nombre) Vivanco Salvador (Apellidos), de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, abogado, casado una vez y domiciliado en Avenida Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, piso diez, Quito - Ecuador, con pasaporte de su país número uno siete cero siete dos cinco dos cero cero uno y Azucena del Pilar (Nombre) Núñez Zapata (Apellidos), de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casada una vez, domiciliada en Ecuador Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, Piso diez, Quito Ecuador, contadora, portadora del documento de identidad de su país número uno siete uno cero siete cinco ocho dos siete-cinco, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que conjunta o separadamente y en nombre y representación de la sociedad, realicen los siguientes actos: Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrandar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender pólizas, pagarés y apólices; si transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y

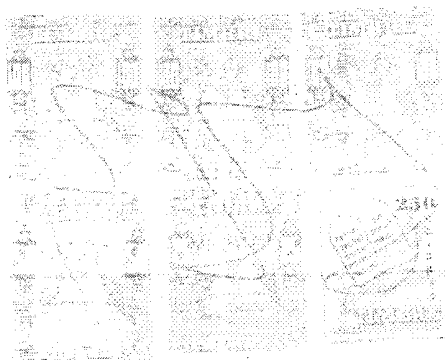
MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS

13906-2601228

revocar tales delegaciones. Los mandatarios nombrados podrán realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato.

ARTICULO SEGUNDO: Se comisiona al Notario Público MARÍA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada." El suscrito Notario da fe de lo siguiente: a) Que los acuerdos fueron tomados por unanimidad de votos b) Que la Asamblea se llevó a cabo con la asistencia de la totalidad del capital social, c) Que la sociedad ROYAL BLUE BRISTOL, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-seiscientos treinta y cinco-doscientos treinta y nueve, se encuentra debidamente inscrita y vigente en el Sistema Digitalizado del Registro Público bajo la cédula de persona jurídica cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos treinta y cinco-doscientos treinta y nueve, con domicilio social San José, Escazú, Guachipalín, del Centro Comercial Peco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso. Es todo. Expido un primer testimonio en lo conducente, lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Leo y confronto lo transcrito con su original, resulta conforme y firmo en San José, a las once horas del cinco de setiembre de dos mil doce. ---

---ILEGIBLE---. Lo anterior es copia en lo conducente de la escritura número ciento veintiocho, visible al folio ciento quince vuelto, del tomo tres del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como segundo primer testimonio en lo conducente, y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito en el mismo acto de otorgamiento de la matriz. A solicitud del señor Clemente José (Nombre) Vivanco Salvador (Apellidos), a las nueve horas del trece de Noviembre del dos mil trece. Asimismo hago constar que mi firma y sello son los registrados ante la dirección nacional de notariado y que el presente documento será utilizado en la República del Ecuador.





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

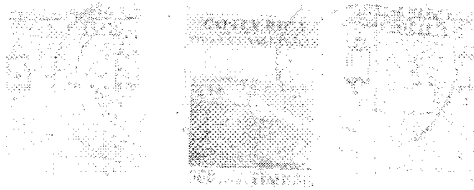


LIC. MELVIN ROJAS UGALDE, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS**, CÉDULA 109840695, CARNÉ NÚMERO 13906, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva de la Notaría Pública que lo autoriza. **-ES CONFORME.-** Currídate, a las doce horas cuarenta y nueve minutos del veinticinco de noviembre del año dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **-ULTIMA LINEA-**

LIC. MELVIN ROJAS UGALDE
FUNCIONARIO AUTORIZADO

Currídate, Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este

Tel. 2528-5756 / Fax: 2528-5754



DNN

20971374



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - País)

Código: MCD/VK/P/2013
(Code - Code)

El presente documento publica
(This public document - Le présent acte publie)

2. Ha sido firmada por: Nelson Gerardo Rojas Ugalde
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Coord. adj. de Gestión y Fiscalización
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

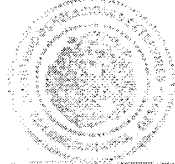
4. Lleva el sello notarial de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the notarial stamp of - Est revêtu du sceau du notaire de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 03/12/2013
(On - Le)

7. Por: Bryan Alberto Mejía Araya, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) : Ministro de Relaciones Exteriores - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 122440
(Order number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: ROYAL BLUE BRISTOL, S.A.
(Name of the holder of the document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firmas de notarios
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Este apostille / apostille only certifies the authenticity of the form, the extension of the territoriality of the seal or the date and content. It is not a certificate of compliance with the requirements of the Convention of the Hague of 1961.

Cette apostille / apostille only certifies the signature, the content of the document, the date and content. It is not a certificate of compliance with the requirements of the Convention of the Hague of 1961.

Este apostille / apostille only certifies the signature, the content of the document, the date and content. It is not a certificate of compliance with the requirements of the Convention of the Hague of 1961.

Consecutivo:

00286652

VASTI

¢ 1100.00



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL



Registro Inmobiliario

Propiedad

Intermedios

Catastro

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:

Flano:

Registro de Bienes Personales

Movimiento

Personales

Intermedios

Cédula Judicial

Registro de Bienes Muebles

Vehículos

Certificación

Depósito de Placa

Reposición de Título

Permiso de Salida

Reposición de Placa

Cambio de Sticker

Cédula Judicial: 3101635209

Poder o afectación (citas):

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

Propiedad Inmueble

Marcas Comerciales

Marcas de Comercio

Número de expediente:

Nombre del titular:

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

Derechos de Autor

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

Certificación de Índice

Nombre: Apellido 1 Apellido 2

Tipo de identificación:

Número de identificación:

Especifique el Registro:

Copia de Documentos

Tomo: Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:



IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

NUMERO DE CERTIFICACION: *- 5369048-2015*-
PERSONA JURIDICA: S-101-005259

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ROYAL BLUE BRISTOL SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSERTA
DOCUMENTO ORIGINAL TOMO: 2011 ASIENTO: 127615 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 13/05/2011
DOMICILIO: SAN JOSE-LASCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 OESTE, EDIFICIO ASOJA PISO 3
OBJETO/FINES (SINFESES): SERA EL COMERCIO, AGROINDUSTRIA, GANADERIA, PRESTACION DE SERVICIOS, PODRA DISPONER Y TRANSAR DE BIENES RAICES Y DERECHOS; OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS Y TODA ACTIVIDAD LICITA.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 09/05/2011 VENCIMIENTO: 09/05/2110

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TODO DE MANEJO COMUNITARIO
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULO: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROPIETARIOS: LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE REPRESENTATIVO PARA SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE, TITULO 10 Y 11 DEL CODIGO DE LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE TIEMPO, SEGUN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO CIVIL ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE. OTORGAR Y REVOCAR TODOS LOS PODERES, INCLUSIVE LOS DE OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 VENCIMIENTO 09/05/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0910-0774
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 VENCIMIENTO 09/05/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: FADICA SAENZ QUESADA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0910-0774
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 VENCIMIENTO 09/05/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: JIMANNA VANERSA ROJAS ROJAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0794-0011



REGISTRO NACIONAL ECUADOR QUITO

REGISTRO NACIONAL ECUADOR QUITO 09/05/2015

FECHA DE REGISTRO: 09/05/2015 CARGO: AGENTE RESIDENTE

REGISTRO NACIONAL ECUADOR QUITO 09/05/2015 CARGO: AGENTE RESIDENTE

REGISTRO NACIONAL ECUADOR QUITO 09/05/2015

REGISTRO NACIONAL ECUADOR QUITO 09/05/2015

REGISTRO NACIONAL ECUADOR QUITO 09/05/2015



FIN DE LOS MOVIMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS DE NULIDAD SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL
DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 10 DE MARZO DEL 1998 Y EL ARTICULO 399 DEL CODIGO PROCESAL
CIVIL.

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL A LAS 14 HORAS 0 MINUTOS Y 30 SEGUNDOS, DEL DIA 09 DE MAYO DEL 2015.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
MILKA ROSA GARCIA



NULA SIN FIRMAS IMPRES DE LEY CANCELACION EN SOLICITUD AUTOMATICA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

0419275

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1954)

Código: ACR08ENFOAUN
(Código - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Por: Aaron Arce Vega
(By - A été signé par)

En calidad de: Certificador
(In the capacity of - Agissant en qualité de)

Estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Stamp of - Est revêtu du sceau de l'impre de)

Certificado
(Certified - Affisté)

A. Costa Rica

S. E. 21/01/2015
(On - Le)

Rivas Camacho, Oficial de Autorizaciones del MREC -
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

A No. 206503
(Under number - Sous le numéro)

10 Firma
(Signature - Signature)



Objeto: ROYAL BLUE BRISTOL S A
(Object of document - Objet du document)

Evento: Autenticación de Firma de Funcionario
(Event - Type of document)

Folios autenticados: 4
(Pages - Nombre de pages)

This apostille / certification certifies that the content of the document is true and correct and that the signature of the official is genuine. It does not certify the content of the document, nor verify the signature of the official.

This apostille / certification may be verified at the following website: <http://www.true.gob.cr>

100 COLONES

100 COLONES

100 COLONES

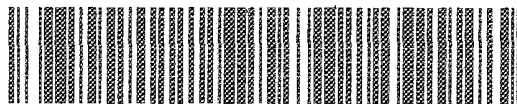
100 COLONES

SECRETARÍA DE CULTO

BCR OFICINA DE SANTA ANA - 912
14 ENE 2015
VIN-CISNEROS CANALES
CAJERO



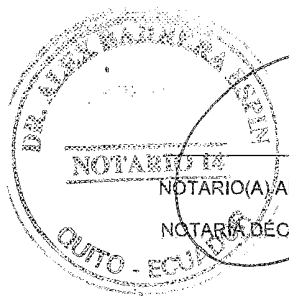
Factura: 002-002-000013132



20161701014D00426

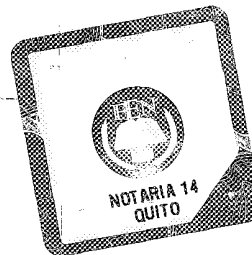
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701014D00426

En la ciudad de QUITO el día 27 DE ENERO DEL 2016, (12:29) ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , concurre(n), AZUCENA DEL PILAR NUÑEZ ZAPATA REPRESENTANDO A ROYAL BLUE BRISTOL, SOCIEDAD ANONIMA portador(a) de la CÉDULA 1710758275, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Alex Rigoberto Barrera Espin

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1954)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: LJR2WMB6WJU
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Laura Patricia De Jo Sanchez Marin
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe (a) de Departamento
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

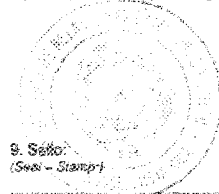
4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 07/12/2015
(On - Le)

7. Por: Eiba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 270559
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: ROYAL BLUE BRISTOL SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document)

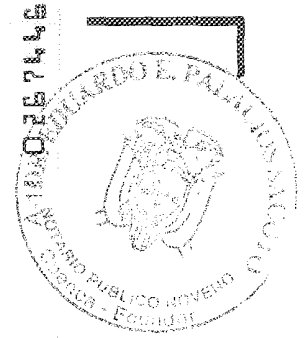
Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

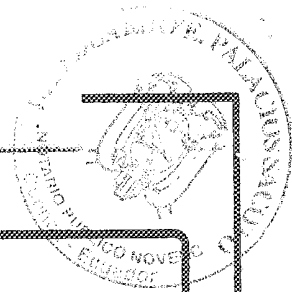
This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

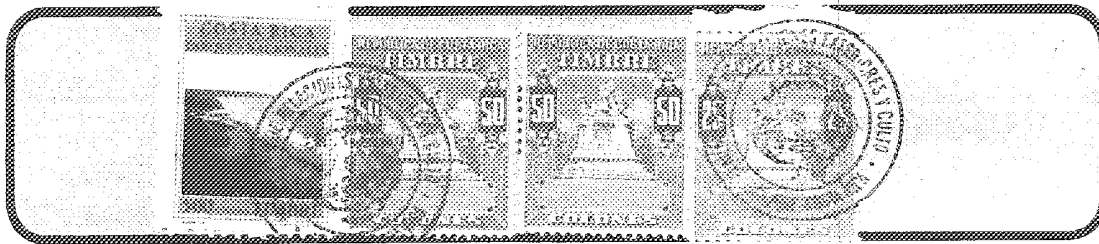
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: Authentécité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>



000267446



ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



FÓRMULA 001

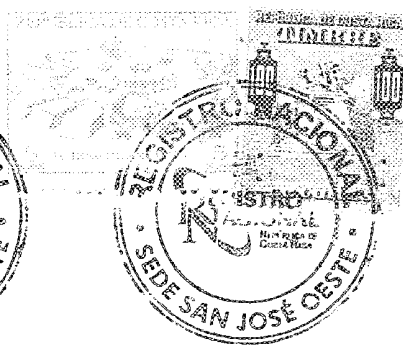
REGISTRO NACIONAL

LICENCIADA LAURA SANCHEZ MARIN
COORDINADORA SECTOR OESTE

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: **ELIETTE BLANCO MORA** es auténtica. Se expide la presente el PRIMER (01) día del mes de diciembre del 2015. San José, Costa Rica.

REGISTRO NACIONAL
OFICINA REGIONAL DE SECTOR OESTE
Laura Sánchez Marín





REGISTRO NACIONAL
MINISTERIO DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5466640-2015*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-635239



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ROYAL BLUE BRISTOL SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 127615 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 13/05/2011
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 OESTE, EDIFICIO PRISMA, PISO 3
OBJETO/FINES (SINTESIS): SERA EL COMERCIO, AGROINDUSTRIA, GANADERIA, PRESTACION DE SERVICIOS. PODRA DISPONER Y TRANSAR DE BIENES RAICES Y DERECHOS; OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS Y TODA ACTIVIDAD LICITA.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 09/05/2011 VENCIMIENTO: 09/05/2110

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE RESIDENTE DURAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, SEGUN EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE. OTORGAR Y REVOCARLOS PODERES DE TODA CLASE, INCLUSIVE LAS DE OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 VENCIMIENTO 09/05/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0839-0599
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 VENCIMIENTO 09/05/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: FABIOLA SAENZ QUESADA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0953-0774
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 VENCIMIENTO 09/05/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: JOHANNA VANESSA ROJAS ROJAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0794-0611

REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011-VENCIMIENTO 09/05/2110

3980726



FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 CARGO: AGENTE RESIDENTE
Ocupado por: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 VENCIMIENTO 09/05/2110
DIRECCION: ESACAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS OFICINA 2, FRENTE EL HOSPITAL MCIMA

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 20 MINUTOS Y 3 SEGUNDOS, DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2015-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ELIETH BLANCO MORA



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA, SELLOS CORRESPONDIENTES.

00185805

VALE:
\$3100.00

SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME
REGISTRALRegistro Inmobiliario

Propiedad

- ☐ Inmuebles
☐ Catastro

Fisca: Provincia: Matrícula:

Derecho:

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

- ☐ Personería
☒ Literalidad
☐ Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3101635239
Poder o afectación (citas):Registro de Bienes Muebles

Vehículos

- ☐ Certificación
☐ Depósito de Placa
☐ Reposición de Título
☐ Permiso de Salida
☐ Reposición de Placas
☐ Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

☐ Propiedad Industrial
Marcas Comerciales

Número de expediente:

Nombre del Titular:

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

☐ Derechos de Autor

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

☐ Certificación de Índice

Nombre Apellido 1

Tipo de Identificación:

Número de Identificación:

Especifique el Registro:

☐ Copia de Documentos

Tomo: Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

FURNITACION STATIONERY TEL. 2260-0043 FAX 2240-0000 No. 4267-917 4268-001 1250 01-2014 DEL TAL. 026.001 AL NO. 1.276.000

Teléfono (+506) 2201-8777 / 2202-0500 • Apartado Postal 521-2010 San José, Costa Rica • www.rn.crd.gob.cr

De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 18 de la Ley N° 7494, que regula la copia que antecede en feja(s) es igual al original que me fue presentado para su certificación.

Cuena, a 27 de Enero de 2014

Dr. Eduardo C. Palacios Zavala

1870805